ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 489 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE BOYACÁ –CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

OBJETO (1)	Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con el Ormet Boyacá, para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, metodologías, diagnósticos y la generación de espacios de intercambio de experiencias regionales de mercado de trabajo.
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	El plazo de ejecución del Convenio se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.
VALOR DEL CONVENIO (3)	El **Valor total** del Convenio se pactó por la **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($48.250.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Convenio. **Valor de la Adición No.1** del convenio fue por de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOSM/CTE ($12.500.000,00).** El **valor inicial** del Convenio se estimó en hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($35.750.000,00)**
APORTES DEL MINISTERIO AL CONVENIO (4)	Para llevar a cabo el desarrollo del convenio, **El MINISTERIO** aportó la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000,00).**
APORTES DE LA ENTIDAD O ASOCIADO DEL CONVENIO (5)	La **ENTIDAD OPERADORA** del **ORMET DE BOYACÁ** aportará una contrapartida en especie, hasta por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.750.000,00).**
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (6)	**N/A.**
FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL CONVENIO(7)	De conformidad con la Cláusula cuarta de la modificación No.1 del Convenio de Asociación No. 489 de 2017 (la cual modificaba la cláusula quinta del convenio) **EL MINISTERIO** desembolsará sus aportes, de la siguiente manera: • Se hará un primer desembolso del 40% del valor total de los aportes del Ministerio del Trabajo incluido IVA, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes a cada Ormet. • Se hará un segundo desembolso del 60% del valor total de los aportes del Ministerio del Trabajo incluido IVA, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los

compromisos correspondientes a cada Ormet.

A continuación, se muestra los compromisos de la entidad operadora del Ormet para cada desembolso, los cuales están relacionados con las especificaciones técnicas del Anexo No. 4 y Anexo No. 5 (Anexos que hacen parte integral del convenio), presentados en su propuesta:

Entidad Operador	Desembolso 1	Desembolso 2
Boyacá	Documento técnico (entrega parcial) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo.	Documento técnico (entrega final) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo.
	Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega parcial).	Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega final).
	Documento con la propuesta de la iniciativa local priorizada que se pretende desarrollar.	Documento técnico con el levantamiento y análisis de información que responda a una iniciativa local priorizada en temáticas de mercado de trabajo.
	Matriz de estandarización de Necesidades de Recursos Humanos	
		Documento diagnóstico con el análisis de la aplicación de la Ley 715 de 2001 en temáticas del sector trabajo para los casos de la Gobernación de Boyacá, la Alcaldía de Tunja.
		Documento con recomendaciones de ajuste normativo e institucional para el fortalecimiento del proceso de descentralización del sector trabajo en Colombia tomando como referencia los resultados de los casos analizados y otros aspectos.
		Documento con identificación de fuentes y mecanismos de financiación de los Entes Territoriales para políticas de empleo, laborales y de mercado de trabajo.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.56017 de fecha 20 de abril de 2017 y Registro Presupuestal No. 410717 de fecha de emisión 17 de octubre de 2017.

3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final de fecha 27 de Diciembre de 2017.

4. Certificación de aportes de Seguridad Social y Parafiscales suscrita por Ildebrando Aguilar Vásquez- Revisor Fiscal del Centro Regional de Gestión para la Productividad y La Innovación de Boyacá – CREPIB, de fecha 13 de diciembre de 2017.

5. Certificación de pagos suscrita Certificación emitida por Maria Patricia Mosquera Jurado Coordinadora Grupo de Tesorería de fecha 06 de junio de 2018.

6. Certificación suscrita por Mariana Palacios Preciado -Directora Ejecutiva -CREPIB, mediante la cual, hace constar los aportes de la contrapartida en especie (al convenio de la referencia), por parte de la Entidad Operadora del Ormet de Boyacá.

7. De conformidad con la Cláusula Quinta del convenio No. 489 de 2017 en el expediente del mismo se anexan dos (2) CD -ROM los cuales contienen documentos de los compromisos correspondientes aportados por la Entidad Operdora del Ormet de Boyacá.

En atención a lo expuesto,

V. LAS PARTES: (16)

HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.943 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT. 830.115.226-3, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 1543 del 13 de agosto de 2018, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 13 de agosto del mismo año, facultada para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte y por la otra **MARIANA PALACIOS PRECIADO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.010.462 expedida en Tunja, obrando en su calidad de Representante Legal del **CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACÁ - CREPIB** con NIT. 820002828-5, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 19 de diciembre 2018, expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, facultada para suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio de Asociación de conformidad a los documentos aportados en su propuesta, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE BOYACÁ** y quien bajo juramento afirma no encontrarse incursa ni ella ni su representado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, del orden constitucional, legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser

FECHA DE INICIO (8)	13 de octubre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN (9)	Diciembre 31 de 2017
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (10)	Memorando radicado No. 08SI2017211000000027625 de fecha 27 de Diciembre de 2017, suscrito por la supervisora del convenio, donde allega matriz y certificación final de cumplimiento, en la cual confirma que la Entidad Operadora del Ormet Boyacá cumplió todas sus obligaciones.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (11)	Certificación emitida por **MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO** Coordinadora Grupo de Tesorería del Ministerio del Trabajo de fecha 06 de junio de 2018.
SUPERVISOR (12)	Subdirección de Análisis y Monitoreo y Prospectiva Laboral.
PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (13) (SI APLICA)	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales suscrita por Ildebrando Aguilar Vásquez- Revisor Fiscal del Centro Regional de Gestión para la Productividad y La Innovación de Boyacá – CREPIB, de fecha 13 de diciembre de 2017.

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONVENIO: (14)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$48.250.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$48.250.000,00**
TOTAL APORTE GIRADO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	**$37.500.000,00**
TOTAL APORTE DE LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE BOYACÁ	**$10.750.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO	**$0,00**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE BOYACÁ	**$0,00**
SALDO A LIBERAR	**$0,00**

III. GARANTÍA (13)

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**39-44-101090888**	Inicial: 17/10/2017	Desde:17/10/2017 hasta:30/10/2021
AMPAROS			
Cumplimiento del Convenio	**Vigencia**	Desde 13/10/2017 hasta 01/03/2019	
Calidad del Servicio		Desde 13/10/2017 hasta 01/03/2019	
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales		Desde 13/10/2017 hasta 30/10/2021	

IV. DOCUMENTOS SOPORTE: (15)

1. Minuta del Convenio No.489 de fecha de suscripción 13 de octubre de 2017.

responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, declaramos liquidar por mutuo acuerdo el convenio, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los - 8 ENE 2019

HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS
EL MINISTERIO

MARIANA PALACIOS PRECIADO
ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE BOYACÁ - CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB

V/bueno:

OSCAR FABIAN RIOMAÑA TRIGUEROS
Subdirector de Análisis y Monitoreo y Prospectiva Laboral.
SUPERVISOR

Elaboró: Oscar Fabián Riomaña Trigueros-Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral
Revisó: Rubin Sua/Helena Peña Urrego- Abogadas del Grupo de Gestión Contractual
Revisó/Aprobó: Enrique Armando Fuentes Ortiz- Coordinador Grupo de Gestión Contractual.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.